

PREMIER NUMERO
DE LA REVUE
AFRICAINNE DES
LETTRES, DES
SCIENCES



KURUKAN FUGA
VOL : 1-N°1 MARS
2022

KURUKAN FUGA

La Revue Africaine des Lettres, des Sciences Humaines et Sociales



ISSN : 1987-1465

Website : <http://revue-kurukanfuga.net>

E-mail : revuekurukanfuga2021@gmail.com

VOL : 1-N°1 MARS 2022



Bamako, Mars 2022

KURUKAN FUGA

La Revue Africaine des Lettres, des Sciences Humaines et Sociales

ISSN : 1987-1465

E-mail : revuekurukanfuga2021@gmail.com

Website : <http://revue-kurukanfuga.net>

Directeur de Publication

MINKAILOU Mohamed, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)

Rédacteur en Chef

COULIBALY Aboubacar Sidiki, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*) -Tel : 78760148-E-mail : aboubacarscouly@hotmail.com

Rédacteur en Chef Adjoint

- SANGHO Ousmane, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)

Montage et Mise en Ligne

- BAMADIO Boureima, **Maitre-Assistant** (*Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali*)

Comité de Rédaction et de Lecture

- SILUE Lèfara, **Maitre de Conférences**, (Félix Houphouët-Boigny Université, Côte d'Ivoire)
- KEITA Fatoumata, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako*)
- KONE N'Bégué, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako*)
- DIA Mamadou, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako*)
- DICKO Bréma Ely, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako*)
- TANDJIGORA Fodié, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)
- TOURE Boureima, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)
- CAMARA Ichaka, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)
- OUOLOGUEM Belco, **Maitre de Conférences** (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako*)

- *MAIGA Abida Aboubacrine, Maitre-Assistant (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali)*
- *DIALLO Issa, Maitre-Assistant (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali)*
- *KONE André, Maitre de Conférences (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali)*
- *DIARRA Modibo, Maitre de Conférences (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali)*
- *MAIGA Aboubacar, Maitre de Conférences (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali)*
- *DEMBELE Afou, Maitre de Conférences (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali)*
- *Prof. BARAZI Ismaila Zangou (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali)*
- *Prof. N'GUESSAN Kouadio Germain (Université Félix Houphouët Boigny)*
- *Prof. GUEYE Mamadou (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako)*
- *Prof. TRAORE Samba (Université Gaston Berger de Saint Louis)*
- *Prof. DEMBELE Mamadou Lamine (Université des Sciences politiques et juridiques de Bamako, Mali)*
- *Prof. CAMARA Bakary, (Université des Sciences politiques et juridiques de Bamako, Mali)*
- *SAMAKE Hamed, Maitre-Assistant (Université des Sciences politiques et juridiques de Bamako, Mali)*
- *BALLO Abdou, Maitre de Conférences (Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali)*
- *FANE Siaka, Maitre de Conférences (Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali)*
- *BALLO Siaka, Maitre de Conférences (Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali)*
- *DIAWARA Hamidou, Maitre de Conférences (Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali)*
- *TRAORE Hamadoun, Maitre-de Conférences (Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali)*
- *BORE El Hadji Ousmane Maitre-Assistant (Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali)*
- *KEITA Issa Makan, Maitre-de Conférences (Université des Sciences politiques et juridiques de Bamako, Mali)*
- *KODIO Aldiouma, Maitre-Assistant (Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako)*

- Dr SAMAKE Adama (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)
- Dr ANATE Germaine Kouméalo, CEROCE, Lomé, Togo
- Dr Fernand NOUWLIGBETO, Université d'Abomey-Calavi, Bénin
- Dr GBAGUIDI Célestin, Université d'Abomey-Calavi, Bénin
- Dr NONOA Koku Gnatola, Université du Luxembourg
- Dr SORO, Ngolo Aboudou, Université Alassane Ouattara, Bouaké
- Dr Yacine Badian Kouyaté, Stanford University, USA
- Dr TAMARI Tal, IMAF Instituts des Mondes Africains.

Comité Scientifique

- Prof. AZASU Kwakuvi (*University of Education Winneba, Ghana*)
- Prof. SAMAKE Macki, (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)
- Prof. DIALLO Samba (*Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali*)
- Prof. TRAORE Idrissa Soïba, (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako, Mali*)
- Prof. J.Y.Sekyi Baidoo (*University of Education Winneba, Ghana*)
- Prof. Mawutor Avoke (*University of Education Winneba, Ghana*)
- Prof. COULIBALY Adama (*Université Félix Houphouët Boigny, RCI*)
- Prof. COULIBALY Daouda (*Université Alassane Ouattara, RCI*)
- Prof. LOUMMOU Khadija (*Université Sidi Mohamed Ben Abdallah de Fès, Maroc.*)
- Prof. LOUMMOU Naima (*Université Sidi Mohamed Ben Abdallah de Fès, Maroc.*)
- Prof. SISSOKO Moussa (*Ecole Normale supérieure de Bamako, Mali*)
- Prof. CAMARA Brahim (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako*)
- Prof. KAMARA Oumar (*Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako*)
- Prof. DIENG Gorgui (*Université Cheikh Anta Diop de Dakar, Sénégal*)
- Prof. AROUBOUNA Abdoukadi Idrissa (*Institut Cheick Zayed de Bamako*)
- Prof. John F. Wiredu, *University of Ghana, Legon-Accra (Ghana)*
- Prof. Akwasi Asabere-Ameyaw, *Methodist University College Ghana, Accra*
- Prof. Cosmas W.K.Mereku, *University of Education, Winneba*
- Prof. MEITE Méké, *Université Félix Houphouët Boigny*
- Prof. KOLAWOLE Raheem, *University of Education, Winneba*
- Prof. KONE Issiaka, *Université Jean Lorougnon Guédé de Daloa*
- Prof. ESSIZEWA Essowè Komlan, *Université de Lomé, Togo*

- Prof. OKRI Pascal Tossou, Université d’Abomey-Calavi, Bénin
- Prof. LEBDAI Benaouda, Le Mans Université, France
- Prof. Mahamadou SIDIBE, Université des Lettres et des Sciences Humaines de Bamako
- Prof.KAMATE André Banhouman, Université Félix Houphouet Boigny, Abidjan
- Prof.TRAORE Amadou, Université de Segou-Mali
- Prof.BALLO Siaka, (*Université des Sciences Sociales et de Gestion de Bamako, Mali*)

TABLE OF CONTENTS

Anassa TRAORE, Issa DIALLO, Amadou B DIARRA, PERCEPTION DU DON DE SANG CHEZ LES POPULATIONS DE BAMAKO	8-23
Abraham GBOGBOU, L'ECRITURE DE L'HYBRIDITE OU LE PLURALISME LINGUISTIQUE DANS <i>LA CARTE D'IDENTITE</i> DE JEAN-MARIE ADIAFFI	24-34
NGODI Etanislàs, CRISES DES PARTIS POLITIQUES ET RECOMPOSITIONS DE L'ESPACE POLITIQUE CONGOLAIS	35-56
KODJOVI Kangnivi, ADI Tchilabalo, THE POWER OF EXPECTANCY IN EFE PAUL AZINO'S <i>FOR BROKEN MEN WHO CROSS OFTEN</i>	57-70
Fayama Tionyelé, Soulama Kanya, PRATIQUE INITIATIQUE DU "DOGO" EN PAYS GOUIN AU BURKINA FASO : UN FAIT ANTHROPOLOGIQUE EN MUTATION	71-85
Adama Samaké THE KURUKAN FUGA CHARTER AND THE STATUS OF WOMEN IN THE FORMER MANDINGO SOCIETY: A POSTCOLONIAL PERSPECTIVE TO IMPROVE WOMEN'S CONDITIONS TODAY	86-102
Souleymane TUO, SIMULATING REALITY: MASS MEDIA'S CONSTRUCTION OF SIMULACRA IN BEN OKRI'S <i>IN ARCADIA</i> (2002)	103-120
Zakaria Coulibaly, REALISTIC PRESENTATION OF AFRICAN SOCIETY AND THE INSTITUTION OF SLAVERY IN <i>THE INTERESTING NARRATIVE BY OLAUDAH EQUIANO</i>	121-133
Mohamed MINKAÏLOU, Ibrahim MAÏGA, THE USE OF BAMANANKAN AMONG MALIAN PUBLIC OFFICE WORKERS, A SOCIOLINGUISTIC ANALYSIS OF LANGUAGE ATTITUDES	134-147
Kokou APEGNON, LE "ROYAUME" DE LONFO OU LA GENESE DU POUVOIR POLITIQUE EN PAYS AKEBOU	148-161
KOUAKOU Yao Marcel, ASSOANGA Kouakou Laurent, L'EVICION D'HENRI KONAN BÉDIÉ : REGARD CROISÉ ENTRE LA PRESSE IVOIRIENNE ET ÉTRANGÈRE	162-175
DOUKOURE Madja Odile, LITTERATURE COMPAREE ET IMPERIALISME : QUEL RAPPORT ?	176-190
Ibrahima FAYE, RESILIENCE ET CONCILIATION DANS LA POESIE DE M'BAÏE DIAKHATE	191-204
KOUADIO Adjoua Philomène, L'ETHOS ET LE PATHOS DANS <i>EXPRESSIONS DE COMBAT</i> DE LAZARE KOFFI KOFFI : UNE ARGUMENTATION MILITANTE OU INDEPENDANTISTE	205-216
Konin Sévérin, Nougou M'domou Eric, L'IMPERIALISME ARABE ET LA QUESTION IDENTITAIRE BERBERE AU MAGHREB DANS LES SOURCES NARRATIVES ARABO-MUSULMANES (720-745)	217-230

Belco TOGO, LA PROBLEMATIQUE DE LA LUTTE CONTRE L'ENRICHISSEMENT ILLICITE AU MALI DE 2014 A NOS JOURS : FORCES ET FAIBLESSES.....	231-256
Sory DOUMBIA, REVISITING THE STRUGGLE OF AFRICAN AMERICANS FOR THEIR ECONOMIC FREEDOM AFTER SLAVERY	257-270
Aminata KASSAMBARA, Lèfara SILUE, SYMBOLS AND MEANINGS IN BESSIE HEAD'S <i>WHEN RAIN CLOUDS GATHER</i>	271-284
HIEN Sourbar Justin Wenceslas THE RESEARCH INSTITUTE FOR OILS AND OILSEEDS (IRHO): A MECHANISM FOR THE EXPLOITATION OF OILSEEDS IN UPPER VOLTA	285-301
YA Komenan Raphael, COULIBALY Souleymane, LA MISNUSMA FACE A L'HOSTILITE DES POPULATIONS DE GAO : ENJEUX ET PERSPECTIVES.....	302-316
DIERMA Ousséni, CONTRIBUTION DU PERSONNALISME D'EMMANUEL MOUNIER A L'ESSOR DU CHRISTIANISME EN AFRIQUE A L'ERE DE LA MONDIALISATION	317-329
Ibrahima TRAORE, Youssoufou Omorou MAIGA, Abdramane KONE, CRISE SECURITAIRE ET DEPERDITION SCOLAIRE DES FILLES DANS LE CERCLE D'ANSONGO (MALI).....	330-343
Arnaud Romaric Tenkieu Tenkieu, EL CONCEPTO DE CONJUNCIÓN Y CONJUNCIÓN DE SUBORDINACIÓN ADVERBIAL EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA DESDE LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA.....	344-353
Issiaka DIARRA, DECOLONIZING THE POSTCOLONIAL AFRICAN EDUCATION SYSTEMS AND POLITICAL LEADERSHIP BASED ON THE KURUKAN FUGA CHARTER'S ARTICLES	354-366
ISSA COULIBALY, EXPLORING WEATHER IDIOMS IN BAMANANKAN	367-380
El Hadji Ousmane BORE LA PUISSANCE PATERNELLE : LEVIER DE REGULATION SOCIALE ET DU SENTIMENT NATIONAL DANS L'EMPIRE DU MANDEN.....	381-397
Karim KOMA ANALYSE DU TENDANCIEUX DANS LE DISCOURS MEDIATIQUE : CAS SPECIFIQUE DES « TITRE-CHAPEAUX » DES JOURNAUX RADIOPHONIQUES DE - RFI/BBC -(RADIO FRANCE INTERNATIONALE/BRITISH BROADCASTING CORPORATION).....	398-415
Ali TIMBINE, DOGON RITUALS AS A CONGRUOUS CONFLICT RESOLUTION AND PREVENTION MECHANISM	416-432

EL CONCEPTO DE CONJUNCIÓN Y CONJUNCIÓN DE SUBORDINACIÓN ADVERBIAL EN LA GRAMÁTICA ESPAÑOLA DESDE LA PERSPECTIVA FUNCIONALISTA

¹Arnaud Romaric Tenkieu Tenkieu

¹Doctor por la universidad de Douala - Camerún, Comparte clases de español y de francés en diferentes colegios y liceos en la ciudad de Libreville- Gabón , email - R_NO2@yahoo.fr

Resumen

Las conjunciones de subordinación (adverbial) son consideradas desde la perspectiva de la gramática tradicional basándose sobre un análisis léxico y semántico-pragmático al mismo nivel que las conjunciones de coordinación. Es decir que, se las considera como un elemento sirviendo de lazo (nexus; conector) entre dos proposiciones de mismo nivel fonosintáctico o de nivel diferente. El objetivo de este artículo es precisamente mostrar desde las teorías funcionalistas primero que las conjunciones de coordinación son marcantes coordinantes. Y por fin que las conjunciones de subordinación (adverbial) son elementos que analizados funcionalmente cumplen dentro una oración compleja la función de marcante funcional. Este marcante funcional o degradante funcional es capaz de transponer un sintagma nominal o verbal en subordinada completiva u adverbial como en nuestro caso.

Palabras clave: conjunción, degradante funcional, fonosintáctico, marcante funcional, subordinada

Abstract

The subordinates' conjunctions (adverbials) are considered by the traditional grammar towards founding on a lexical and semantic-pragmatic analysis at the same title than the connectives. As servings elements of links (nexus, junction) between two propositions either of same phonosyntactic level either of the different phonosyntactic level. The purpose of this article is to show by functional theories first of all than the conjunctions of coordination are connectives and at last than subordinates conjunction (adverbials) are elements that analysed functionally accomplish into complex phrase the function of functional prominent or of functional degrading qualified of transpose a nominal syntagma or verbal in completeive subordination or adverbial as in our case.

Keywords: conjunction, functional prominent, functional degrading, phonosyntax, subordinate.

Cite This Article As : Tenkieu Tenkieu, A.R. (2022).« El concepto de conjunción y conjunción de subordinación adverbial en la gramática española desde la perspectiva funcionalista

Introducción

Las conjunciones han sido consideradas por la gramática tradicional como elementos que sobre el plan funcional aunque tenían capacidades de relacionar estructuras para vincular sentido más amplio no participaban a la determinación de una función bien específica en el plan sintáctico. Este trabajo traduce nuestra voluntad de comprender desde la gramática funcional cómo se comportan funcionalmente las conjunciones y las conjunciones de subordinación adverbial. Así, nos parece más evidente deducir que estas diferentes estructuras son mejor estudiadas y comprendidas según la función (sintáctica) que realizan dentro de enunciados. El objetivo de este trabajo es intentar hacer propuestas de la función sintáctica que pueden desempeñar las conjunciones y las conjunciones de subordinación adverbial en estructuras dependientes. Para llevar a cabo este estudio, vamos a utilizar una de los métodos funcionalistas. Este método alarquiana es aquella de la escuela funcional de Oviedo. Este método consiste en concebir la lengua como un conjunto de unidades interrelacionadas donde cada unidad constituye una estructura mínima. Y que el conjunto de unidades mínimas forma la unidad superior que es la oración. Por eso, el método alarquiana que vamos a utilizar estima también que las funciones lingüísticas y sus elementos son imprescindibles a la

comprensión del proceso y de la estructura de una lengua dada. En este artículo, intentamos hacer propuestas de definición del concepto de conjunción en un primer tiempo y después proponer una clasificación de las diferentes conjunciones siempre refiriéndonos a unos gramáticos tales como Alarcos Llorach, Marcos Marín, Di Tullio, RAE y otros. Esta clasificación nos permite ver de qué función sintáctica se cargan las conjunciones como: *cuando*, *como* y *donde* en estructuras dependientes de una otra.

1. DEFINICIÓN Y CLASES DE CONJUNCIONES

1.1. Definición

Basándose sobre el modelo tradicional J. Alcina Franch y J. Manuel Bleca (1975, p. 839) retomando la propuesta hecha por La Gramática Académica, consideran que la conjunción "sirve para denotar el enlace entre dos o más palabras u oraciones". Si según ellos que todo elemento que permite unir dos palabras u oraciones debe ser considerados como conjunción. Por su parte E. Alarcos Llorach (1994, p. 227) define las conjunciones como "unidades lingüísticas que permiten incluir oraciones dentro de un mismo enunciado". Es decir que toda unidad lingüística que permite la unión de dos o más oraciones dentro de un enunciado debe ser considerado como conjunción., ya que el enunciado es la estructura gramatical superior a la oración Sin embargo, podemos notar que esta

definición dada por él se apoya únicamente sobre criterios morfológicos que funcionales.

Por sus partes y siempre basándose sobre el modelo tradicional, J. Dubois y otros (1994, p. 137) van a definir la conjunción como: “una palabra invariable que sirve para relacionar dos palabras o grupos de palabras de identifica función en una misma oración, o bien dos oraciones de identifica función o con funciones diferentes”. A este nivel se comprende ya un poco lo que se entiende por conjunción. Lo que lleva en un primer momento a la RAE (2001, p. 625) a proponer una definición minimalista del concepto de conjunción: “palabra invariable que encabeza diversos tipos de oraciones subordinadas o que une vocablos o secuencias sintácticamente equivalente”. En la RAE (2010, p. 605) se modifica y precisa esta definición ya dada sobre las conjunciones diciendo que “constituyen una clase de palabras invariables y generalmente átonas que relacionan entre sí vocablos, grupos sintácticos u oraciones, unas veces equiparándolos y otras jerarquizándolos y haciéndolos depender unos de los otros.” Con esta última definición, se comprende mejor el concepto de conjunción en nuestro contexto funcional.

1.2. Clases de conjunciones

Las conjunciones son elementos que sirven fundamentalmente para unir, juntar, enlazar dos oraciones. A pesar de que las conjunciones permiten la unión entre proposiciones, las conjunciones, pueden

también hacerlo con palabras u oraciones con el mismo nivel sintáctico. En este apartado, nos limitaremos únicamente a definir y a presentar las clases de conjunciones que forman este paradigma tanto cerrado como abierto. Así, el trabajo consistirá también en la enumeración de las conjunciones más importantes en relación con la investigación que estamos haciendo. Para hacer una clasificación de las conjunciones, los autores tradicionales tales como Antonio De Nebrija (1989), Lázaro Carreter Fernando (1982), Ignacio Bosque (1990), se apoyan sobre las relaciones que pueden cumplir estas conjunciones en la oración. A este efecto, Antonio De Nebrija (1989, p. 40) por quien la conjunción “es una de las diez partes de la oración la cual ordena alguna sentencia ... Distingue cinco clase de conjunciones en español”: las copulativas; disyuntivas, causales, conclusivas y continuativas. Por su parte, Marcos Marín y otros (1998, p. 292) nos dicen que “se entiende por conjunción aquella palabra, formalmente invariable que establece una de estas relaciones”: de coordinación o de subordinación. Por consiguiente, refiriéndose a estas dos relaciones, las conjunciones se clasifican en: coordinación y subordinación. Así, en esta parte nos limitaremos únicamente a dar explicaciones sobre las diferentes que pueden desempeñar las diversas conjunciones en las proposiciones que encabezan.

1.2.1. Las conjunciones coordinantes

Las conjunciones de coordinación son palabras, que dentro

una oración, funcionan como conectores entre términos o proposiciones del mismo nivel jerárquico y sintáctico. En la RAE (2010, p. 603) se define sintácticamente las conjunciones de coordinación como palabras que enlazan dos oraciones sin establecer entre ellas una relación cualquiera. Así, desde una perspectiva semántica la RAE (2010, p. 603 - 604) la define como una palabra que posee la capacidad de: sumar, alterar, disyuntar u oponer dos grupos sintácticos que se coordinan.

(1)

- a. Vienes o te quedas.
- b. Cayó enfermo y murió a los días.

Según E. Alarcos Llorach (1994, p. 227) las conjunciones de coordinación son conectores que semánticamente “funden en un único enunciado dos o más oraciones” que pueden por sí solas aisladas funcionar como un enunciado (oración). Es decir que, estas conjunciones a pesar de que poseen significación semántica no intervienen para nada en la estructura semántica de cada una de las oraciones.

(2)

Los alumnos de séptimo curso cantan y bailan en la clase.

Como se puede ver en el ejemplo (2), la conjunción de coordinación (*y*) funde en una sola oración dos oraciones simples. Estas dos oraciones pueden dar las siguientes:

- a. Los alumnos de séptimo curso cantan en la clase.
- b. Los alumnos de séptimo bailan en la clase.

Sin embargo, E. Alarcos Llorach (1994, p. 227) afirma que sobre el plan sintáctico, las conjunciones de coordinación se cargan de unas ciertas funciones bien específicas a cada una de ellas: la de copulativa, disyuntiva u adversativa.

Así, según A. Di Tullio y M. Malcuori (2012, p. 307) con las conjunciones de coordinación se “establecen relaciones entre segmentos que casi siempre pertenecen a la misma categoría y al mismo nivel de complejidad”. También al mismo nivel sintáctico. A este efecto, la RAE (2010, p. 604) nos dice que “desde el punto de vista gramatical, el resultado de la coordinación es un grupo sintáctico que posee la misma categoría gramatical de los elementos coordinados y puede realizar las mismas funciones sintácticas que cada uno de ellas”.

(3)

Los alumnos de séptimo curso cantan y bailan en la clase.

Se puede ver que la transformación sintáctica del ejemplo 3 da lugar a dos oraciones simples que poseen sintácticamente la misma complejidad. Así, se puede decir: *Bailan y cantan los alumnos de séptimo curso en clase* sin que esta oración cambia de jerárquica fonosintáctica. Se comprende pues que desde la perspectiva tradicional y funcional la función sintáctica que cumplen las conjunciones de coordinación es aquella de coordinar. Visto de esta manera y solo según el análisis funcional, las conjunciones de coordinación son elementos que cumplen la función de marcante de

coordinación dado que su presencia u ausencia no cambia en nada el valor de las estructuras que coordinan. La consecuencia de su ausencia o supresión es la transformación física de una oración compuesta en dos oraciones simples con estructura sintáctica equivalentes.

1.2.2. Las conjunciones subordinadas

Las conjunciones subordinantes son palabras generalmente que unen dos elementos subordinándolos. Las sintaxis funcional a la hora de denominarlas prefiere llamarlas transpositores (que es una terminología adoptada por Tesnière, L.) para diferenciarlas de los elementos de coordinación que son los conectores. Hay palabras que pueden ser según el contexto de su uso conjunción, adverbio o preposición, pero que se distinguen claramente por la función que pueden cumplir en una oración. El adverbio modifica al verbo, a un adjetivo u a otro adverbio. La preposición une como hemos mencionado más arriba dos palabras o elementos de una oración, explicando la relación que existe entre ellas. La conjunción de subordinación por su parte une dos proposiciones subordinando una a la otra.

Según R. L. Wagner y J. Pinchon (1991, p. 539) “le mot de conjonction de subordination renvoie aux morphèmes qui nominalisent ou adverbialisent les prédicats substitués au sujet ou aux compléments nominaux”, es decir, según estos autores las conjunciones de subordinación son elementos que desnaturalizan la naturaleza sintáctica

de los predicados que preceden, nominalizándolos o adverbializándolos.

A este efecto y siguiendo el modelo de L. Tesnière, E. Alarcos Llorach (1994, p. 227) define las conjunciones de subordinación como palabras que “degradan (...) la oración en que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior” que pueden cumplir la función propia que corresponde al sustantivo, al adjetivo u al adverbio.

(4)

a. Quiero que regreses.

b. No sé si ha venido mi madre.

Como se puede ver en los ejemplos presentados, las conjunciones de subordinación *que, si* permiten al grupo sintagmático *regreses, ha venido mi madre* por transposición de funcionar y de cumplir papeles correspondientes al sustantivo, adjetivo y al adverbio.

Si para A. Llorach son elementos transpositores, para la RAE (2010, p. 604) las conjunciones subordinantes son palabras o grupos de palabras que “hacen depender de otro el segmento al que precedente, generalmente oracional”, esto es, según la RAE (2010) las conjunciones de subordinación son elementos que establecen una dependencia sintagmática de la oración que precede con respecto a la que la precede.

No lejos de lo que piensa la RAE (2010) y también E. Alarcos Llorach (1994), S. Fernández (1983, p. 25) ya consideraba que las conjunciones subordinantes son palabras que “relacionan la oración o enunciado matriz con la subordinada”. Es decir

aquí que las conjunciones de subordinación son lazos que permiten la unión de un elemento dependiente a otro independiente que representa el núcleo.

Se puede comprender en este momento que las conjunciones de subordinación son generalmente partículas de origen diversas como: *que, donde, apenas, mientras, si, como*, etc. Estas conjunciones de subordinación tienen como función introducir aclaraciones, proposiciones subordinadas de diferentes índoles. Dado que las conjunciones de subordinación son consideradas como elementos de relación y que no son los únicos que permiten relacionar dos elementos subordinados uno a otro. Es la razón por la cual intentamos también analizar, basándonos sobre su definición, el concepto de locución conjuntiva de subordinación.

1.2.3. Las locuciones conjuntivas subordinantes

Como ya hemos mencionado más arriba en (1.2.2) una locución es una agrupación fija de varias palabras que adquieren el sentido de algo. Así, las locuciones conjuntivas de subordinación son grupos de varias palabras que adquieren semántica y funcionalmente el sentido que vinculan las conjunciones de subordinación.

(5)

- a. termina el trabaja antes de que llegue mi madre.
- b. Me callo a fin de que podáis oír mejor.
- c. Te daré siempre que te

porte

En los ejemplos de 5, las locuciones conjuntivas (*antes de que, a fin de que, siempre que*) se comportan semánticamente como las diferentes conjunción de subordinación léxicas cuyos llevan el valor. Así, lo más interesante es intentar analizar la relación que puede existir entre las conjunciones (de subordinación) y las locuciones conjuntivas (de subordinación).

1.2.3.1. Las conjunciones y locuciones conjuntivas

El carácter único de las conjunciones de subordinación hace afirmar a la RAE (2010, p. 617) que: “la mayor parte de las conjunciones subordinantes son en realidad locuciones conjuntivas” que constan “por tanto de más de una palabras”. Algunas de estas conjunciones responden a otros esquemas como en el caso de “*siempre y cuando*”, *apenas, mientras, como, según, donde* que son adverbios que se convierten en conjunciones cuando introducen subordinadas adverbiales propias. Las conjunciones de subordinación o locuciones conjuntivas son palabras que permiten la obtención de proposiciones subordinadas.

(6)

- a. Efectúa su trabajo como si fuera enfermo.
- b. Yo caminaba hacia donde está el mar.

En 6a y 6b los elementos *como* y *donde* aparecen en conjunciones dichas de subordinación ya que se componen de más de un elemento. Estas

conjunciones de subordinación son formadas respectivamente con dos elementos. El carácter particular de las conjunciones de subordinación nos muestra que comparten una relación estrecha con los otros elementos como las preposiciones o los adverbios. Este carácter permite que se unen a estos elementos para formar locuciones conjuntivas. Así, lo que nos queda pendiente es mostrar la relación y también las límites que pueden existir entre las conjunciones y locuciones conjuntivas de subordinación con los adverbios léxicos.

1.2.3.2. Relación y límites entre conjunción, locución conjuntiva y adverbio

Hay ciertas conjunciones que a pesar de cumplir dentro una oración el papel de conjunción, se presentan mucho más próximas a los adverbios como, *según, cuando, mientras, donde*, ya que funcionan en una primera medida como adverbios antes de cumplir dentro una oración subordinada adverbial el papel de conjunción. Por eso, las conjunciones guardan con ciertos adverbios una relación muy estrecha. A este efecto, H. Alonso (1984, p. 63) menciona que “para Don Andrés Bello los nexos subordinantes (conjuntivos) eran adverbios, a los que él asignaba esta función. Pero, además, los adverbios *cómo, cuándo, dónde...* funcionan como verdaderas conjunciones, al igual que las numerosas locuciones conjuntivas formadas sobre adverbios”.

(7)

a. Iré cuando sean las tres.

⇒ Iré entonces.

b. Iré donde vive

⇒ Iré allí.

Visto según este autor, diremos que las conjunciones contenidas en los ejemplos de 7 son en realidad no solo conjunciones sino también adverbio. Debido a este, diremos que son adverbios conjuntivos. Como se puede ver, la relación que se establece principalmente entre las conjunciones, las locuciones conjuntivas y los adverbios léxicos es una relación vertical o semántica. Esto se averigua por el hecho que las estructuras que introducen las conjunciones y locuciones conjuntivas se dejan sustituir por adverbios léxicos. Sin embargo, qué podemos decir de la función que cumplen en estructuras que encabezan.

1.3. Función de las conjunciones de subordinación

Las conjunciones de subordinación (locuciones conjuntivas) son palabras que funcionan dentro una oración como nexos o conectores. Sin embargo, permiten en una oración establecer una relación de dependencia o de subordinación tanto sintáctica como semántica. Sintácticamente, las conjunciones establecen una relación de dependencia entre dos proposiciones transponiendo la proposición (sintagma que viene a continuación en el caso de las subordinadas adverbiales propias) en una función propia del adverbio. Con este proceso transpositivo de la proposición, la conjunción subordinante forma parte de la nueva proposición que ha transpuesto. A este efecto, E. Alarcos Llorach (1994, p. 227) menciona que la función de las conjunciones de

subordinación es degradar “la oración en que se insertan” y transponerla “funcionalmente en una unidad de rango inferior que cumple alguna de las funciones propias” del adverbio.

Si por Alarcos Llorach (1980, 1994) la función sintáctica de las conjunciones de subordinación es de ser un “**transpositor**” **oracional** o “degradante funcional” para L. Tesnière, la función sintáctica por la que se cargan las conjunciones de subordinación es la de “**marcante funcional**”.

(8)

a. Llega donde vivía su madre.

b. En donde el sol reino, la vida no existe.

c. Hemos actuado conforme dicen los estatutos.

d. Cuando regrese, te daré el resultado.

e. Siguió sonriendo mientras ella desaparecía por el fondo del pasillo.

En 8 se puede ver que las conjunciones *donde*, *en donde*, *conforme*, *cuando*, *mientras*, degradan o marcan las oraciones (vivía su madre, En donde el sol reino, dicen los estatutos, ella desaparecía por el fondo del pasillo) que les siguen transponiéndolas en elementos funcionales que cumplen la función respectivamente de un adverbio de lugar, modo y de tiempo. Visto así, se comprende mejor porque las conjunciones de subordinación (adverbial) a diferencia de las coordinadas desde la perspectiva estructuralo-funcional son consideradas como marcantes, transpositores y más

recientemente funtivo o degradantes funcionales por los gramáticos funcionalistas.

Conclusión

Después de haber examinado algunas propuestas hechas por autores sobre las conjunciones y peculiarmente sobre las conjunciones de subordinación adverbial, hemos llegado a las conclusiones siguientes. Las conjunciones son elementos léxico-semánticos que no se comportan de la misma manera dado que son elementos heterogéneos que se dividen en dos grupos. Mientras que sobre el plan pragmático-semántico, las conjunciones cumplen las mismas funciones, es decir, actuar como lazo lógico entre dos palabras o proposiciones con nivel sintáctico idéntico o diferente. Sin embargo como lo hemos visto, las conjunciones de subordinación y más precisamente las adverbiales, sintácticamente, cumplen a diferencia de las coordinadas la función de degradante funcional o marcante funcional, de funtivo funcional o de transpositor según la escuela estructuralo-funcional convocada. Así, tras todo lo explicado anteriormente podemos ver que sobre el plan sintáctico, el papel de elemento de enlace que atribuimos a la conjunción de subordinación adverbial es un poco erróneo ya que cada conjunción de subordinación adverbial cumple el papel de transpositor del sintagma que encabeza en un elemento semántica y

sintácticamente diferente en función del verbo de la oración maestra.

Referencias bibliográficas

ALARCOS LLORACH, Emilio. (1980). *Estudio de gramática funcional del español*, Madrid: Gredos.

ALARCOS LLORACH, Emilio. (1994). *Gramática de la lengua española*, Madrid: Espasa Calpe.

ALCINA FRANCH, Juan. y BLECUA, José Manuel. (1975). *Gramática española*, Barcelona: Ariel.

BOSQUE, Ignacio. (1990). *Las categorías gramaticales*, Madrid: Síntesis, S.A.

DI TULLIO, Ángela. y MALCUORI, Marisa. (2012). *Gramática del español para maestros y profesores del Uruguay - 1ª ed.-* Montevideo: ANEP, ProLEE.

DUBOIS, J. y Otros. (1994). *Diccionario de lingüística*, Madrid: ALIANZA Editorial.

FERNÁNDEZ, Sonsoles. (1983). *Didáctica de la Gramática. Aportaciones de las teorías lingüísticas. Descubrimiento del sistema de la lengua.* Madrid, Narcea.

HERNÁNDEZ ALONSO, César. (1984). *Gramática funcional del español*, Madrid: Gredos

LÁZARO CARRETER, Fernando. (1982). *Curso de lengua española*, Madrid: Anaya

MARCOS MARÍN, Francisco. y OTROS. (1998). *Gramática española*, Madrid: Síntesis.

NEBRIJA, Antonio De. (1989). *Gramática de la lengua Castellana*, Madrid: Ediciones Centro de estudios Ramón Areces

RAE. (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual.* Madrid: Espasa Libros. Versión electrónica cargada el 04/08/2015.

RAE. (2001): *Diccionario de la lengua Española*, tomo 1 y 2, Madrid: Espasa Calpe.

TESNIÈRE, Lucien. (1959). *Éléments de Syntaxe Structurale*, Paris : Librairie C. Klincksieck.

WAGNER, R. L. y PINCHON, J. (1991). *Grammaire du français classique et moderne*, Paris : Hachette.